

Doctora
OLGA CECILIA ENAO MARIN
Juez 34 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C.
E. S. D.

Asunto: Solicitud de Ampliación de Termino para presentar la Valoración de Junta Regional de Calificación de Invalidez de Boyacá, por falta de Pago de 02 de los Demandados de acuerdo a lo Ordenado por el Despacho.

Radicado N°: 110013336034-2019-00170-00
Demandante: MANUEL ALBERTO VALERO URREA Y OTROS
Demandados: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
VIA 40 EXPRESS- CHIBB SEGUROS- LA PREVISORA

Respetuoso saludo,

JAVIER ARTURO BECERRA PEÑA, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.218.755 de Duitama, portador de la T.P. No. 260.844 del C.S. de la J., obrando como apoderado Judicial de Manuel Alberto Valero Urrea y Otros, Respetuosamente, **Solicito al Despacho la Ampliación del Termino** para presentar la Valoración de Junta Regional de Calificación de Invalidez de Boyacá, del señor Manuel A. Valero Urrea.

Fundo la solicitud, en la falta de Pago de la valoración (según apoderados por tramites administrativos) por parte de 02 dos, de los Demandados, **la ANI Agencia Nacional de Infraestructura y Seguros La Previsora**, de acuerdo a lo Ordenado por el Despacho, en Audiencia de pruebas del pasado 23 de mayo de 2024, ya que como NO se ha realizado el pago, ya no es posible presentar la valoración antes del 24 de junio de 2024, como lo ordeno el Despacho.

Precisando que la Junta de Calificación, no recibe los documentos, (Historia Clínica), ni fija la fecha de valoración, **hasta cuando se realice el pago total de la valoración** y una vez radicado la Junta se toma de 15 a 20 días para realizar la Valoración y enviar el Dictamen de calificación al Juzgado.

Razón de fondo para solicitar la ampliación del termino para presentar la Valoración y respetuosamente, solicitar al Despacho, que sean requeridos los dos demandados para que cumplan lo ordenado por el Despacho y se pueda realizar la prueba ordenada.

Valor de los Honorarios de la solicitud de calificación de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Boyacá, Un 01 salario mínimo mensual, que para el año 2024 es de **\$1.300.000 Un Millón Trescientos Mil Pesos Mlcte.** Dividido entre los cuatro 4 demandados ANI, Vía 40 Express, CHUBB Seguros y La Previsora.

Demandados que no han cancelado el valor correspondiente para la valoración de la junta

Agencia Nacional de Infraestructura ANI valor a pagar. \$ 325.000.oo
Seguros La Previsora, valor a pagar. \$ 325.000.oo

Valores que deben ser consignado en la siguiente cuenta de Ahorros:

Banco Davivienda Cuenta de Ahorros N° 1762.0001.8792, a nombre de Junta Regional de Calificación de Invalidez de Boyacá, Nit. 900.020280-6

Con todo respeto y consideración.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier Arturo Becerra Peña', with a stylized flourish at the end.

Javier Arturo Becerra Peña
CC. N° 7.28.755 de Duitama
T. P. 260844del C. S. Judicatura
Apoderado Demandantes
Correo: javierarturobecerrap@hotmail.com
Cel.3156860933